



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 4 de agosto de 2015

número 62

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al segundo trimestre de 2015, del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.	3
ESTADOS Financieros correspondientes al segundo trimestre de 2015 y tarifas del ejercicio 2014 y 2015, del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	5
ESTADOS Financieros correspondientes al segundo trimestre de 2015, del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Coahuila.	7
ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2015, de la Universidad Tecnológica de Torreón.	9

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Franquicias Enjoy Languajes S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Estado Financiero	Balance General de Liquidación	Inhacora, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	11
Exp. 336/2015	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Coronado Raygoza	(2ª Pub)	11
Exp. 342/2015	Sucesorio Testamentario	Agustín Hernández Valerio	(2ª Pub)	12
Exp. 352/2015	Intestamentario Especial	Antonio Jaime Garza Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 363/2015	Sucesorio Intestamentario	Emilio Nieto García	(2ª Pub)	12
Exp. 370/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Agustín Martínez Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 379/2015	Sucesorio Intestamentario	María Blasa López Domínguez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Rivera Santana	(2ª Pub)	13
Exp. 502/2013	Ordinario Civil	Isensa del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 375/2015	Sucesorio Intestamentario	Catalina de la Peña Sandoval	(1ª Pub)	13
Exp. 378/2015	Sucesorio Testamentario	Brígida Recio Oyervides Viuda de González	(1ª Pub)	14
Exp. 396/2015	Sucesorio Testamentario	Gabriel Hernández Chávez	(1ª Pub)	14
Exp. 404/2015	Sucesorio Intestamentario	César Omar Valdés Gómez	(1ª Pub)	14

Exp. 409/2015	Sucesorio Intestamentario	Mario Gómez Ayala	(1ª Pub)	14
Exp. 446/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Reyna Martínez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ambrosio Domínguez Pérez	(1ª Pub)	15
Exp. 974/2015	Rectificación de Acta	Gema Margarita Zertuche Rodríguez	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 213/2015	Sucesorio Intestamentario	Simón Arzola Eguía	(2ª Pub)	15
Exp. 413/2015	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Hernández Alemán	(2ª Pub)	16
Exp. 559/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco López Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 1333/2013	Sucesorio Intestamentario	Margarita Torres Flores	(2ª Pub)	16
Exp. 195/2013	Ordinario Civil	María Minerva González de León	(2ª Pub)	16
Exp. 445/2015	Sucesorio Intestamentario	José Martín Rivera Olguín	(1ª Pub)	17
Exp. 572/2015	Sucesorio Intestamentario	Roberto Hernández Córdova	(1ª Pub)	17
Exp. 613/2015	Sucesorio Intestamentario	Virginia Flores Rendón	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Julio Florez Salinas	(1ª Pub)	18
Exp. 1462/2002	Especial Hipotecario	Juan Manuel Tovar Díaz	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Bermea Rubio	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Pecina Garibay	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Ortiz Balvantín	(2ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 424/2015	Sucesorio Intestamentario	Enrique Severino Segura	(2ª Pub)	20
Exp. 427/2015	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Huitrón Frausto	(2ª Pub)	20
Exp. 589/2015	No Contencioso	Teodoro Ramírez Monrreal	(2ª Pub)	20
Exp. 216/2015	Sucesorio Intestamentario	Moisés Socorro Hernández Gómez	(1ª Pub)	21
Exp. 680/2015	Sucesorio Testamento	Rosantina Villarreal Santos	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 413/2015	Ordinario Civil	Vicente Hernández Cantú	(1ª Pub)	22
---------------	-----------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 280/2015	No Contencioso	Mayra Campos Morales	(3ª Pub)	22
Exp. 00310/2015	Sucesorio Intestamentario	Conrado Garza Mendoza	(2ª Pub)	22
Exp. 376/2015	Sucesorio Testamento	Ma. Concepción Yolanda Froto Madariaga	(2ª Pub)	23
Exp. 399/2015	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Romo Torres	(2ª Pub)	23
Exp. 538/2014	Sucesorio Testamento	Macario Rangel Santos	(2ª Pub)	23
Exp. 899/2010	Sucesorio Intestamentario	José Néstor Montiel	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Antonio Dominguez Arredondo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Román Orozco Olivo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisco Becerra Maciel	(2ª Pub)	25
Exp. 499/2009	Especial Hipotecario	Juan Antonio Alanís Romo	(2ª Pub)	25
Exp. 202/2015	Ordinario Civil	Banco Internacional, S.A.	(1ª Pub)	25
Exp. 306/2014	Hipotecario Civil	Poliplastik de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26
Exp. 319/2014	Especial Hipotecario	Raúl Sergio Nahle Badillo	(1ª Pub)	26
Exp. 320/2014	Hipotecario Civil	Poliplastik de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26
Exp. 321/2014	Especial Hipotecario	Poliplastik de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Exp. 340/2014	Especial Hipotecario	Raúl Sergio Nahle Badillo	(1ª Pub)	27
Exp. 397/2013	Procedimiento con Libertad en la Forma	Gaspar Vitela López	(1ª Pub)	27
Exp. 511/2011	Ejecutivo Mercantil	Verónica Elena Díaz Escamilla	(1ª Pub)	28
Exp. 616/2014	Ordinario Civil	Banco Santander México, S.A. y Otro	(1ª Pub)	28
Exp. 00376/2015	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ramírez Domínguez	(1ª Pub)	29
Exp. 452/2015	Sucesorio Intestamentario	Socorro Gómez Fraire	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Ana María Gómez Ríos	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Emilia Fuentes Ríos	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Rosendo Dávila Castillo	(1ª Pub)	30
Exp. 404/2013	Especial Hipotecario	Luz Gallardo Arellano	(1ª Pub)	30
Exp. 65/2014	Ejecutivo Mercantil	Nueva Alianza de Agricultores S.P.R. de R.L.	(1ª Pub)	31
Exp. 629/2013	Ejecutivo Mercantil	TLC Inter Mex Co, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31
Exp. 694/2014	Ordinario Mercantil	Unión de Crédito General de la Laguna	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 1133/2015	Rectificación de Acta	Ma. del Pilar del Río Hernández	(1ª Pub)	33
----------------	-----------------------	---------------------------------	----------	----





**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**ESTADO DE COAHUILA**  
**Estados de Resultados al 30 de Junio 2015**

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/abr. al 30/jun./2015		01/ene al 30/jun./2015	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$11,882,245.19	100.00 %	\$22,874,489.11	100.00 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$141,352.00	1.18 %	\$265,897.81	1.16 %
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$11,740,893.19	98.81 %	\$22,608,591.30	98.83 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$11,882,245.19</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$22,874,489.11</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,699,606.64	22.71 %	\$5,343,435.77	23.35 %
SERVICIOS PERSONALES	\$560,038.38	4.71 %	\$1,233,661.61	5.39 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$46,667.75	0.39 %	\$80,458.74	0.35 %
SERVICIOS GENERALES	\$2,092,900.51	17.61 %	\$4,029,315.42	17.61 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	\$124,207.49	1.04 %	\$304,816.81	1.33 %
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$124,207.49	1.04 %	\$304,816.81	1.33 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$2,847,144.47	23.96 %	\$2,847,144.47	12.44 %
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y	\$2,842,554.47	23.92 %	\$2,842,554.47	12.42 %
OTROS GASTOS	\$4,590.00	0.03 %	\$4,590.00	0.02 %
INVERSI?N P?BLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Gastos y otrasPerdidas</b>	<b>\$5,670,958.60</b>	<b>47.72 %</b>	<b>\$8,495,397.05</b>	<b>37.13 %</b>
<b>Ahorro / DesahorroNeto del Ejercicio</b>	<b>\$6,211,286.59</b>	<b>52.27 %</b>	<b>\$14,379,092.06</b>	<b>62.86 %</b>

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO  
DIRECTOR GENERAL

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA  
PRESIDENTE SUPLENTE



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**ESTADO DE COAHUILA**  
**Estado de Situación Financiera al 30/Jun/2015**

	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<u>\$29,812,224.97</u>	<u>\$21,682,011.66</u>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<u>\$8,550,686.08</u>	<u>\$21,352,956.57</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$28,241,483.09	\$20,025,247.28	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$526,984.08	\$495,598.69
CAJA	\$4,924,792.71	\$12,261,013.45	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO	\$526,984.08	\$495,598.69
BANCOS/TESORERÍA	\$23,316,690.38	\$7,764,233.83	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$20,744,958.88
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,570,741.88	\$1,570,634.38	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$20,744,958.88
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,570,741.88	\$1,570,634.38	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO	\$7,781,671.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$86,130.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$7,781,671.00	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES	\$0.00	\$86,130.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$242,031.00	\$112,399.00
Total de Activos Circulantes	\$29,812,224.97	\$21,682,011.66	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$242,031.00	\$112,399.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<u>\$99,405,651.12</u>	<u>\$105,362,127.95</u>	Total de Pasivos Circulantes	<u>\$8,550,686.08</u>	<u>\$21,352,956.57</u>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$176,938,261.69	\$176,938,261.69	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<u>\$11,908,198.61</u>
TERRENOS	\$75,150,450.61	\$75,150,450.61	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$3,044,876.61	\$3,044,876.61
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$101,787,811.08	\$101,787,811.08	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$3,044,876.61	\$3,044,876.61
BIENES MUEBLES	\$6,446,573.26	\$5,503,030.26	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$8,863,322.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$5,348,359.38	\$5,070,944.32	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A	\$0.00	\$8,863,322.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$874,123.88	\$333,485.94	Total de Pasivos No Circulantes	\$3,044,876.61	\$11,908,198.61
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$224,090.00	\$98,600.00	Total de Pasivos	\$11,595,562.69	\$33,261,155.18
ACTIVOS INTANGIBLES	\$523,792.00	\$522,200.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
SOFTWARE	\$523,792.00	\$522,200.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$84,502,975.83	-\$77,601,364.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$117,622,313.40	\$93,782,984.43
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$80,156,463.26	-\$73,794,745.83	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$14,379,092.06	\$9,652,667.30
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$4,346,492.57	-\$3,806,618.17	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$103,243,221.34	\$84,130,317.13
Total de Activos No Circulantes	<u>\$99,405,651.12</u>	<u>\$105,362,127.95</u>	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	0.00	0.00
Total de Activos	<u>\$129,217,876.09</u>	<u>\$127,044,139.61</u>	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$117,622,313.40	\$93,782,984.43
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$129,217,876.09	\$127,044,139.61

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO  
DIRECTOR GENERAL

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA  
PRESIDENTE SUPLENTE

**PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II**  
**TARIFAS 2014 Y 2015**

DESCRIPCION	TARIFAS	CUOTAS M.N.
Automóvil y/o pickup con 2 ejes excedentes	1+2	\$ 52.00
Automóvil y/o pickup con 1 eje excedente	1+1	\$ 39.00
Automóvil y/o pickup	1	\$ 26.00
Motocicleta	Motocicleta	\$ 13.00
Camión y/o Autobús con 2 ejes	2	\$ 50.00
Camión y/o Autobús con 3 ejes	3	\$ 50.00
Camión y/o Autobús con 4 ejes	4	\$ 50.00
Camión con 5 ejes	5	\$ 105.00
Camión con 6 ejes	6	\$ 105.00
Camión con 7 ejes	7	\$ 164.00
Camión con 8 ejes	8	\$ 164.00
Camión con 9 ejes	9	\$ 164.00
Camión con 10 ejes	10	\$ 189.00
Eje excedente ligero	E.E.L.	\$ 13.00
Eje excedente de carga	E.E.C.	\$ 25.00
Peatón	*_*	\$ 4.00



Gobierno de Coahuila



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO DE 2015  
Y AL 31 DE MARZO DE 2015  
(Pesos)**

<u>ACTIVO</u>	<u>30-jun-15</u>	<u>31-mar-15</u>	<u>PASIVO</u>	<u>30-jun-15</u>	<u>31-mar-15</u>
1112 Caja y bancos	\$ 278,961	\$ 653,402	2120 Impuestos por pagar	\$ 3,004	\$ 4,428
1121 Valores de Renta Fija	63,622,474	84,348,461	2131 Programas y convocatorias por pagar	21,400,000	-
1122 Valores de Renta Fija P. Estratégico	3,702,661	3,675,261		<u>21,403,004</u>	<u>4,428</u>
1131 Impuestos por Recuperar	-	-			
			<u>PATRIMONIO</u>		
			3111 Aportaciones del Gobierno Federal	193,473,660	193,473,660
			3112 Aportaciones Gobierno Estatal	159,156,583	159,156,583
			Patrimonio Proyecto Estratégico	-	-
			3117 Asignaciones y aprobaciones del CTA	(335,023,607)	(335,139,636)
			Aplicaciones patrimoniales Proyecto Estratégico	-	-
			3117 Recursos Asignados por Formalizar	4,500,000	47,300,000
			3115 Remanentes de Ejercicios Anteriores	23,486,699	23,486,699
			3115 Remanente del ejercicio	607,758	395,390
				<u>46,201,093</u>	<u>88,672,696</u>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$ 67,604,097</b>	<b>\$ 88,677,124</b>	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 67,604,097</b>	<b>\$ 88,677,124</b>

	<u>30-jun-15</u>	<u>31-mar-15</u>
Presupuesto de operación autorizado	2,258,000	2,258,000
Presupuesto de operación por ejercer	1,808,000	1,808,000
Presupuesto de operación autorizado Proyecto Estratégico	355,000	355,000
Presupuesto de operación por ejercer Proyecto Estratégico	205,000	205,000
Presupuesto autorizado en Proyectos	335,023,607	335,139,636
Presupuesto ejercido en Proyectos	313,623,607	335,139,636
Presupuesto comprometido en proyectos	21,400,000	-

Dr. José Lauro Cortés Hernández  
Secretario Administrativo del Fideicomiso



Gobierno de Coahuila



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2015  
Y ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2015  
(Pesos)**

	<u>Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015</u>	<u>Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2015</u>	<u>Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015</u>
Intereses Cobrados	\$ 669,657	\$ 557,995	\$ 1,227,652
Intereses Cobrados Proyecto Estratégico	26,913	27,400	54,313
Recuperaciones	-	-	-
	<u>696,570</u>	<u>585,396</u>	<u>1,281,965</u>
<b>Menos:</b>			
Honorarios a la Fiduciaria	69,790	-	69,790
	<u>69,790</u>	<u>0</u>	<u>69,790</u>
<b>Menos Egresos Operación Fomix:</b>			
Difusión	53,333	160,000	213,333
Evaluación de proyectos	18,302	3,444	21,745
Reuniones del Comité Técnico	15,724	-	15,724
Control y Seguimiento de proyectos	85,258	105,095	190,353
Identificación Necesidades en el Estado	9,167	3,664	12,831
Auditoría Externa	11,419	-	11,419
Impuestos Diversos	6,938	7,077	14,014
	<u>200,141</u>	<u>279,280</u>	<u>479,420</u>
<b>Menos Egresos Proyecto Estratégico:</b>			
Evaluación de Proyectos	31,249	93,748	124,997
Control y Seguimiento del Proyecto	0	-	0
	<u>31,249</u>	<u>93,748</u>	<u>124,997</u>
<b>Total Egresos</b>	<b>231,390</b>	<b>373,027</b>	<b>604,417</b>
<b>Ahorro Neto del Período</b>	<b>\$ 395,390</b>	<b>\$ 212,368</b>	<b>\$ 607,758</b>

Dr. José Lauro Cortés Hernández  
Secretario Administrativo del Fideicomiso

Gobierno de  
**Coahuila**

**FONDO MIXTO DE MOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**  
**CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**ANÁLISIS DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES**  
**DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2015**  
**Y ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2015**  
**(Pesos)**

	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015	Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2015	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
<i>Materiales de Administración</i>			
Materiales para oficina	\$ 14,762	\$ -	\$ 14,762
Material y útiles de Impresión	2,181	-	2,181
Material y Útiles de Equipos Computadoras	-	6,247	6,247
Combustible	3,000	6,000	9,000
	<u>19,942</u>	<u>12,247</u>	<u>32,189</u>
<i>Reuniones del Comité</i>			
Comidas	24,247	4,674	28,921
	<u>24,247</u>	<u>4,674</u>	<u>28,921</u>
<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b><u>44,189</u></b>	<b><u>16,921</u></b>	<b><u>61,110</u></b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
<i>Servicios Bancarios y Financieros</i>			
Otros impuestos y derechos	6,938	7,077	14,014
	<u>6,938</u>	<u>7,077</u>	<u>14,014</u>
<i>Servicios Oficiales</i>			
Reuniones de Consejo y Comité	-	-	-
Congreso Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.	-	-	-
Servicios de Mensajería	636	1,731	2,366
Viáticos	-	-	-
Pasajes	-	-	-
	<u>636</u>	<u>1,731</u>	<u>2,366</u>
<i>Servicio de Asesoría</i>			
Honorarios Servicios Profesionales	95,477	304,321	399,798
Servicio Contable	72,732	42,978	115,710
Auditoría Externa	11,419	-	11,419
	<u>179,627</u>	<u>347,299</u>	<u>526,927</u>
<b>Total Servicios Generales</b>	<b><u>187,201</u></b>	<b><u>356,107</u></b>	<b><u>543,307</u></b>
<b>TOTAL EGRESOS \$</b>	<b><u>231,390</u></b>	<b><u>373,027</u></b>	<b><u>604,417</u></b>



**FONDO MIXTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**  
**CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2015**  
**Y AL 31 DE MARZO DE 2015**  
**(Pesos)**

Gobierno de  
**Coahuila**

	APORTACIONES DE GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL	ASIGNACIONES Y APROBACIONES DEL CTA	REMANENTE DEL EJERCICIO	RECURSOS ASIGNADOS POR FORMALIZAR	REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
<b>Saldos al 31 de Diciembre del 2014</b>	\$ 352,630,243	\$ (335,319,685)	\$ 840,177	\$ 47,300,000	\$ 22,646,522	\$ 88,097,256
Traspaso del Remanente del Ejercicio Anterior			(840,177)		840,177	-
Devolución de remanentes de convocatorias concluidas		180,049				180,049
Remanente del ejercicio			395,390			395,390
<b>Saldos al 31 de Marzo del 2015</b>	352,630,243	(335,139,636)	395,390	47,300,000	23,486,699	88,672,696
Devolución de remanentes de convocatorias concluidas		116,029				116,029
Formalización de Convocatoria COAH-2014-C28				(42,800,000)		(42,800,000)
Remanente del ejercicio			212,368			212,368
<b>Saldos al 30 de Junio del 2015</b>	<b>\$ 352,630,243</b>	<b>\$ (335,023,607)</b>	<b>\$ 607,758</b>	<b>\$ 4,500,000</b>	<b>\$ 23,486,699</b>	<b>\$ 46,201,093</b>





**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2015  
Y ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2015  
(Pesos)**

	Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015	Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2015	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015
<b>OPERACIÓN</b>			
AHORRO NETO DEL PERIODO	\$ 395,390	\$ 212,368	\$ 607,758
<b>Aumento o Disminución en:</b>			
Deudores Diversos	-	-	-
Impuestos por recuperar	-	-	-
Impuestos por pagar	3,778	(1,424)	2,354
Devolución de Recursos de Proyectos	-	-	-
Programas y convocatorias por pagar	(8,572,000)	(21,400,000)	(29,972,000)
Devoluciones de recursos no ejercidos	164,048	116,029	280,077
Recursos generados (utilizados) por la operación	(8,008,784)	(21,073,027)	(29,081,811)
<b>FINANCIAMIENTO</b>			
Aportaciones del Gobierno Federal	-	-	-
Aportaciones del Gobierno Estatal	-	-	-
Recursos generados por financiamiento	-	-	-
Aumento (disminución) en efectivo y equivalente	(8,008,784)	(21,073,027)	(29,081,811)
Efectivo y equivalente al inicio del Ejercicio	96,685,907	-	96,685,907
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>\$ 88,677,124</b>	<b>\$ (21,073,027)</b>	<b>\$ 67,604,097</b>

Dr. José Lauro Cortés Hernández  
Secretario Administrativo del Fideicomiso



**Universidad Tecnológica de Torreón**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO DEL 2015**

DESCRIPCION	2015	2014	DESCRIPCION	2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$142,220,165.24</b>	<b>\$119,478,611.70</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$4,035,935.00</b>	<b>\$4,074,054.75</b>
Efectivo y Equivalentes	\$60,164,244.95	\$53,172,930.79	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$495,595.35	\$299,823.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$81,054,816.68	\$65,810,007.60	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.02	\$0.02
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$738,133.32	\$160,729.99	Provisiones a Corto Plazo	\$2,322,252.98	\$2,445,002.56
Almacenes	\$152,613.29	\$224,586.32	<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>\$1,218,086.65</b>	<b>\$1,329,228.92</b>
Otros Activos Circulantes	\$110,357.00	\$110,357.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,472,274.00</b>	<b>\$1,219,395.43</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$161,809,791.29</b>	<b>\$161,552,948.27</b>	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$1,472,274.00	\$1,219,395.43
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$79,820,938.60	\$77,184,129.33	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
Bienes Muebles	\$90,035,232.86	\$83,210,932.65	Patrimonio Contribuido	\$141,138,175.78	\$142,875,859.02
Activos Intangibles	\$1,491,977.86	\$1,148,974.94	Actualizaciones del Patrimonio	\$141,138,175.78	\$142,875,859.02
Activos Diferidos	\$0.00	\$8,911.35	Patrimonio Generado	\$157,383,571.75	\$132,862,250.77
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	-\$9,538,358.03	\$0.00	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$4,122,252.60	\$3,614,211.99
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$63,163,263.88	\$54,733,725.92
			Revalúos	-\$247,734.68	\$0.00
			Reservas	\$90,266,533.07	\$74,156,260.07
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$79,256.88	\$358,052.79
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$304,029,956.53</b>	<b>\$281,031,559.97</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$304,029,956.53</b>	<b>\$281,031,559.97</b>

nota 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ  
RECTOR

MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CP.FLORENTINO LOBATOS PEÑA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



**Universidad Tecnológica de Torreón**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2015

DESCRIPCION	2015	2014
<b>INGRESOS</b>	<b>\$23,288,447.60</b>	<b>\$23,446,795.88</b>
Ingresos de Gestión	\$5,164,324.42	\$4,266,681.62
Derechos	\$0.00	\$1,092,776.75
Productos de Tipo Corriente	\$0.00	\$18,411.12
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$5,164,324.42	\$3,155,493.75
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$17,557,300.00	\$18,682,773.00
Participaciones y Aportaciones	\$17,557,300.00	\$18,682,773.00
Otros Ingresos	\$566,823.18	\$497,341.26
Ingresos Financieros	\$368,602.04	\$354,689.81
Otros Ingresos	\$6,000.00	\$15,000.00
Ingresos Extraordinarios	\$192,221.14	\$127,671.45
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$23,288,447.60</b>	<b>\$23,446,795.88</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$20,597,342.87</b>	<b>\$19,738,982.64</b>
Gastos de Funcionamiento	\$20,597,342.87	\$19,738,982.64
Servicios Personales	\$12,742,934.16	\$14,594,657.79
Materiales y Suministros	\$1,044,973.10	\$834,254.81
Servicios Generales	\$6,809,435.61	\$4,310,070.04
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$20,597,342.87</b>	<b>\$19,738,982.64</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$2,691,104.73</b>	<b>\$3,707,813.24</b>

nota 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
MC. LAURA O. ZERMENO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\_\_\_\_\_  
CP.FLORENTINO LOBATOS PEÑA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

## DISTRITO DE SALTILLO

Por medio de la presente se hace del conocimiento al público en general y acreedores diversos:

Que la Sociedad Mercantil denominada "FRANQUICIAS ENJOY LENGUAJES S.A. DE C.V. se encuentra en "LIQUIDACION" lo anterior por acuerdo de la asamblea extraordinaria celebrada con fecha 3 de marzo de 2015 lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

### FRANQUICIAS ENJOY LENGUAJES SA DE CV

#### BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2015

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA Y BANCOS	13,699.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>
	<b>13,699.00</b>	<b>FIJO</b>	
<b>FIJO</b>		<b>TOTAL PASIVO FIJO</b>	<b>0.00</b>
EQUIPO DE COMPUTO	20,264.00	<b>SUMA PASIVO</b>	<b>0.00</b>
MOB Y EQUIPO DE OFICINA	24,526.00		

**CAPITAL**

44,790.00

CAPITAL 50,000.00

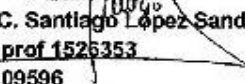
UTILIDAD DEL PERIODO 8,489.00

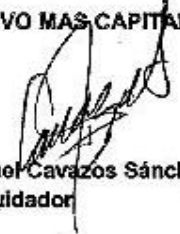
58,489.00

ACTIVO FIJO NETO 44,790.00

**SUMA EL ACTIVO 58,489.00**

**SUMA PASIVO MAS CAPITAL 58,489.00**

  
C.P.C. Santiago López Sandoval  
Ced prof 1526353  
Reg 09596  
Reg Despacho 03963

  
Rafael Cavazos Sánchez  
Liquidador

7 JUL - 4 Y 18 AGO

INHACORA, S. A. DE C. V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO

Activo Total \$ -

PASIVO

Iva por pagar \$ 8,000  
Acreedores Diversos \$ 2,773,244


Pasivo Total \$ 2,781,244


CAPITAL CONTABLE

Capital Social \$ 50,000  
Aportaciones para futuros  
aumentos de capital \$ 2,200,000  
Pérdidas Acumuladas -\$ 4,937,471  
Pérdida del periodo -\$ 93,773

Capital Contable Total -\$ 2,781,244

Pasivo y Capital Total \$ -

  
Abrelino Osmar Abreu Goulart  
Liquidador

  
Antonio Sierra Cardenas  
Contador

7 JUL - 4 Y 18 AGO



**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del expediente **336/2015** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE EDUARDO CORONADO RAYGOZA Y MARÍA JUSTINA LUNA GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Edgar Eduardo, Ricardo Manuel y Héctor Hugo de apellidos Coronado Luna. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 9 de junio del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **342/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTIN HERNANDEZ VALERIO y OFELIA PERALES MATA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **352/2015** relativo al Juicio INTENTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ANTONIO JAIME GARZA RODRÍGUEZ y MARÍA CANDELARIA MARTÍNEZ ALONSO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Antonio, Alicia y Amabeli de apellidos Garza Martínez.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **363/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO acumulado a bienes de EMILIO NIETO GARCÍA y MARÍA DOLORES MONTALVO SAUCEDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUICE, y que los denunciados son ROSALINDA, EMILIO, ELVIA ARACELI, NORMA ALICIA, RAMIRO JAVIER, LUIS FERNANDO, BLANCA MARGARITA, ELIZABETH, AURORA LUCIA, JUAN RICARDO Y JAIME RIGOBERTO de apellidos NIETO MONTALVO.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **370/2015** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO a bienes

de AGUSTÍN MARTÍNEZ FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son FRANCISCO AGUSTÍN, LAURA ELIZABETH y JESÚS ANTONIO de apellidos MARTÍNEZ CONTRERAS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **379/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA BLASA LÓPEZ DOMÍNGUEZ también conocida como BLASA LÓPEZ DE ÓRNELAS, MARÍA BLASA LÓPEZ DE ÓRNELAS, MA. BLASA LÓPEZ DE ÓRNELAS Y MA. BLASA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que el denunciante es: Juan Mariano Linares López.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.  
NOTARIO PÚBLICO No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RODOLFO RIVERA SANTANA**, quien falleció el día 06 de noviembre de 2011, promovido por BERTHA ROSA GALINDO MONTES, y los señores ROSA MARIA Y GUILLERMINA todos con apellidos RIVERA GALINDO, en su carácter de herederos y señalando como albacea, de común acuerdo a GUILLERMINA RIVERA GALINDO, con domicilio en calle Galeana número 307 en la Colonia Centro, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señala las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 25 de junio de 2015

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**AT”N C.S. CONSULTORES, S.C.**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **502/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANA LUISA ORTIZ GUEVARA, en contra de ISENSA DEL NORTE, S.A. DE C.V., DE ACERO, S.A. DE C.V. Y C.S. CONSULTORES, S.C. como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada C.S. CONSULTORES, S.C., se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **375/2015**, folio 178, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE CATALINA DE LA PEÑA SANDOVAL, denunciado por ANTONIO, ADOLFO, CATALINA, JOSE MARIA y GERARDO DE APELLIDOS GARCIA DE LA PEÑA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo,



LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de julio de 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **378/2015**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de BRIGIDA RECIO OYERVIDES VIUDA DE GONZÁLEZ, denunciado por MARIA CRISTINA GONZÁLEZ RECIO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE EL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de julio de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **396/2015** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GABRIEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son ERIKA GABRIELA HERNANDEZ BARRON.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **404/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CÉSAR OMAR VALDÉS GÓMEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son YOLANDA MONTIEL CASTILLO y YOLANDA VANESSA ANAI, MICHAEL METRATON, MILDRETT ATZIRI de apellidos VALDÉS MONTIEL apellidos VALDÉS VÁZQUEZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado segundo de primera instancia en Materia Civil, Del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **409/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIO GÓMEZ AYALA y MA. DE LOURDES FUENTES VALERIO y/o también conocida como LOURDES FUENTES VALERIO, se ordeno publicar edictos en la Tabla de uno de los Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es REBECA GÓMEZ FUENTES Y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **446/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN REYNA MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JUAN RICARDO, MAYRA ELIZABETH y MARIZA GUADALUPE de apellidos REYNA CORONADO.

LA C. SECRETARIA.  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.  
 NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,  
 4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com  
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
 PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (10) diez de Julio del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **AMBROSIO DOMINGUEZ PEREZ** quien falleció el día 30 de Marzo de 1988 en la localidad de Derramadero, Municipio de Saltillo, Coah. y **ENRIQUETA MARQUEZ ESCOBEDO** falleció el día 14 de Abril de 1992 en la localidad de Derramadero, Municipio de Saltillo, Coah. ; comparecieron ante mí los C.C. **JUAN DOMINGUEZ MARQUEZ**, **EVANGELINA DOMINGUEZ MARQUEZ** y **PAULA DOMINGUEZ MARQUEZ**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión la C. **EVANGELINA DOMINGUEZ MARQUEZ**.

Saltillo, Coahuila a 10 de Julio del 2015.

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 10  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **974/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL , promovido por **GEMA MARGARITA ZERTUCHE RODRIGUEZ** , en contra del DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Licenciado **RICARDO AGUIRRE MENDEZ**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo , ordenó se publique el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega de que ensu acta de defunción de **MARTÍN ARMANDO BERNAL ALMANZA** se asentó erróneamente como cónyuge **MA. OLGA ZAMORA DEL BOSQUE**, siendo lo correcto **GEMA MARGARITA ZERTUCHE RODRIGUEZ**.

Saltillo, Coahuila; a 03 de julio de 2015

LA C. SECRETARIA  
**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
 (RÚBRICA) 4 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **213/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **SIMON ARZOLA EGUIA** y

MARIA ISABEL CARREON MORENO quienes fallecieron el primero el día 28 de marzo de 2010 en Castaños, Coahuila y la segunda el día 14 de mayo de 1976 en Monterrey, N.L.

Monclova, Coah., a 25 de marzo de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **413/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS HERNANDEZ ALEMAN, quien falleció el 4 de Agosto del 2007.

Monclova, Coah., a 18 de mayo de 2015.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (15) quince de junio de (2015) dos mil catorce, se presentó el ciudadano JAIME LÓPEZ HARO, a denunciar la muerte sin testar de sus padres FRANCISCO LÓPEZ RODRÍGUEZ y RITA HARO PARDO, quienes fallecieron el día tres de febrero de mil novecientos noventa y veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, en Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **559/2015**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él y los ciudadanos JOSÉ, MARÍA, PEDRO, JESÚS, FRANCISCO, ARMANDO, JUAN y BERTHA ALICIA de apellidos LÓPEZ HARO son los presuntos herederos que le sobreviven a FRANCISCO LÓPEZ RODRÍGUEZ y RITA HARO PARDO, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1333/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA TORRES FLORES, así como que falleció en Monterrey, Nuevo León el 29 de Marzo de 2000.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 29 de Junio del 2015

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (9) nueve de junio del (2015) dos mil quince, dictado dentro de los autos del expediente numero **195/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CLAUDIA LIZZETH FLORES GARCIA en contra de MARÍA MINERVA GONZÁLEZ DE

LEÓN y HEBERTO ROGELIO GONZÁLEZ ELIZONDO, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda el bien inmueble materia de este procedimiento:

Ubicado en calle Tláloc numero 430 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con la siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con el Lote No. 15; Al Sur mide 17.00 metros y colinda con la Calle Xóchitl; Al Oriente mide 7.00 metros y colinda con los Lotes 17 y 18 y Al Poniente mide 7.00 metros y colinda con la Calle Tláloc, con una superficie total de 119.00 Metros Cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2623, folio 17, libro 8-E, sección Primera de fecha 22 de Abril del 1992, y la adjudicación del 50% a favor de la C. Claudia Lizzeth Flores García, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 81473, Libro 815, Sección I S.C. de fecha 9 de Noviembre de 2012.

Convocando postores, haciéndoles saber que el remate será en primera almoneda, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por esta autoridad, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE AGOSTO DEL (2015) DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

Se hace saber a los postores que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en calle Tláloc número 430 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base para el remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así también se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del bien por el que se comparece a la subasta. c).- La postura o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d).- El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e).- La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

#### ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 22 de Junio del 2015.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. 10 JUL Y 4 AGO



#### **JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.**

##### **EDICTO**

Mediante escrito de fecha (21) veintiuno de mayo de (2015) dos mil quince, se presentó el ciudadano EDUARDO RIVERA RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de sus padres JOSÉ MARTÍN RIVERA OLGUÍN y MARGARITA RAMOS IBARRA, quienes fallecieron el dieciséis de marzo de dos mil quince y dieciocho de abril de dos mil catorce, respectivamente, en Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **445/2015**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a JOSÉ MARTÍN RIVERA OLGUÍN y MARGARITA RAMOS IBARRA, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

#### A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 4 Y 18 AGO



#### **JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.**

##### **EDICTO**

Mediante escrito de fecha (12) doce de junio de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos DORA ELIA HERNÁNDEZ SANTANA y RAMIRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de ROBERTO HERNÁNDEZ CORDOVA, quien falleció el día (15) quince de diciembre de (2006) dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **572/2015**.

Manifiestan los denunciantes antes mencionados, que ellos y MARÍA GUADALUPE, HORTENCIA y SERGIO de apellidos HERNÁNDEZ SANTANA y EDUARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a ROBERTO HERNÁNDEZ CORDOVA, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **613/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA FLORES RENDON, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve junio de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta VIRGINIA FLORES RENDON, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero HUGO AARON FLORES RAMOS.”

Monclova, Coahuila, a 01 de Julio de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 11 de Julio del 2015, compareció ante mí, el señor **JULIO FLOREZ SALINAS**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

--- 1.- INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO 179-180 DEL BOULEVARD GUSTAVO GALAZ ANTES CARRETERA 57 EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 4,250.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 85.00 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD GUSTAVO GALAZ (ANTES CARRETERA 57); AL PONIENTE MIDE 85.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE SEÑORES CUAUHTEMOC MARINES Y OTILIO SEPULVEDA

---2.- INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO 179-180 DEL BOULEVARD GUSTAVO GALAZ ANTES CARRETERA 57 EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,125.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIA MARTINEZ; AL SUR MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE MIDE 42.50 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD GUSTAVO GALAZ (ANTES CARRETERA 57); AL PONIENTE MIDE 42.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL ING. JORGE ZAMORA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

4-14 Y 25 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (22) veintidós de junio del año en curso, dictado en el expediente número **1462/2002**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el ciudadano LUIS ENRIQUE GARZA PUENTE en contra de JUAN MANUEL TOVAR DÍAZ Y NORAIMA PATRICIA FLORES ROCHA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción marcado con el número once de la manzana cinco del Fraccionamiento Teocalli de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte y Sur 20.00 (veinte) metros; al Oriente y Poniente 8.00 (ocho) metros, colindando con lote diez, con lote once, con calle Apolo y con lote cinco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 15255, folio 41, libro 73-B, Sección Primera, de doce de enero de mil novecientos noventa y tres.

La base para el remate del inmueble será la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad. 4 Y 11 AGO

**DISTRITO DE SABINAS**

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor ARNOLDO BERMEA WONG, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores **JOSE TRINIDAD BERMEA RUBIO** Y **JOSEFA WONG GALLEGOS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Junio de 2015

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DELA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN PECINA GARIBAY**, promovido por su esposoel SR. ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia acudir a esta Notaria, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 29 DE JUNIO DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **ROGELIO ORTIZ BALVANTIN**, promovido por su esposa la SRA. SILVIA CASTILLO GARZA; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia acudir a esta Notaria, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Que en el expediente número **424/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ENRIQUE SEVERINO SEGURA y SOFIA OLIVO HERNANDEZ, denunciado por SOFIA ZAMORA YEVERINO, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó un proveído de fecha (10) diez de abril del (2015) dos mil quince, publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SEVERINO SEGURA y SOFIA OLIVO HERNANDEZ, quienes tuvieron su ultimo domicilio en Allende, Coahuila; que se citara a los presuntas herederas SOFIA MARÍA DEL SOCORRO y CLAUDIA EDITH de apellidos ZAMORA YEVERINO, en calidad de hijas y a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que comparezcan a este Tribunal a las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES (6) SEIS DE AGOSTO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso; convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 427/2015.**

Que en el expediente número **427/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO HUITRÓN FRAUSTO; por auto de fecha (17) diecisiete de Junio del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hace la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de RICARDO HUITRÓN FRAUSTO, quien falleció el día (29) veintinueve de marzo de (1991) mil novecientos noventa y uno, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (55) cincuenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presente en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**  
**EXPEDIENTE NÚMERO 589/2015.**

En el expediente número 589/2015, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso, promovido por TEODORO RAMÍREZ MONRREAL; el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar dicho procedimiento por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de la Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Estado, con residencia en la ciudad de Nava, Coahuila; a fin de convocar a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente juicio, describiendo para tal efecto el inmueble materia del mismo: INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA, EN EL CUAL TIENE CONSTRUIDA CASA HABITACIÓN; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE MORELOS; AL SUR: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE ALLENDE; AL ORIENTE: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE CHIHUAHUA; Y AL PONIENTE: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.  
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 01 DE JULIO DE 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 10 JUL – 4 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **216/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MOISES SOCORRO HERNANDEZ GOMEZ y JOVITA GARZA VELA, denunciado por MOISES HERNANDEZ GARZA, y por auto de fecha (11) once de mayo del año (2015) de dos mil quince, la licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISES SOCORRO HERNANDEZ GOMEZ y JOVITA GARZA VELA, quienes fallecieron, el primero en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (4) cuatro de abril de (2013) dos mil trece; y tenía como generales las siguientes: Estado viudo; de nacionalidad mexicana; de (86) ochenta y seis años de edad, la segunda falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 15 (quince) de mayo de (2012) dos mil doce, y tenía como generales las siguientes: Estado casada; de nacionalidad mexicana; de (78) setenta y ocho años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 20 DE MAYO DE 2015

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NIDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Publicación 1/2

EXPEDIENTE No. **680/2015**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:  
ROSANTINA VILLARREAL SANTOS.

Que mediante auto de fecha diez de julio de dos mil quince, se tuvo a Juan Manuel Alemán Villarreal, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rosantina Villarreal Santos, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viuda, quien falleció el día nueve de noviembre de dos mil catorce, a la edad de setenta y cinco años, padres Bernardo Villarreal (+) y Ruven Santos (+). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 AGO

**DISTRITO DE ACUÑA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **413/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil (División de Cosa Común), promovido por Rosa Marta Hernández Cantú, en contra de Vicente Hernández Cantú e Ismelda Reyes Narváez; Ananea Esperanza, Melva Nelia y Josefina de apellidos Hernández Cantú, y la Sucesión a bienes de Minerva Cantú Morales, Sandra Quiroga Carrera, se dictaron dos autos que en sus partes relativas dicen:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de mayo de dos mil quince.-

“se admite la demanda en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana Rosa Marta Hernández Cantú; en la Vía Ordinaria Civil (División de Cosa Común), demandando a los Ciudadanos Vicente Hernández Cantú e Ismelda Reyes Narváez”; “Ananea Esperanza, Melva Nelia y Josefina de apellidos Hernández Cantú, y/o a la Sucesión de éstas en caso de que hayan fallecido, de quienes se desconoce sus domicilios, y la Sucesión a bienes de Minerva Cantú Morales, por conducto de su Albacea”; “de consiguiente con las copias de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la parte demandada en el domicilio indicado, para que dentro del plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones y defensas legales que tuviere y quisiere hacer valer”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(auto complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de junio de dos mil quince.

“como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte codemandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha dieciocho de mayo del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2015

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 AGO

**DISTRITO DE TORREÓN****JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, pronunciado dentro de los autos del Procedimiento no Contencioso, Expediente número **280/2015**, promovido por MAYRA CAMPOS MORALES, haciéndose saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que comparezcan al desahogo de la información testimonial a cargo de los C.C. YOLANDA GARCÍA ZAPATA, J. REFUGIO BAUTISTA GAMBOA Y MARÍA GLAFIRA GARCÍA ZAPATA, se ordenó la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico Milenio o El Siglo de Torreón, en el H. Ayuntamiento de esta ciudad, así como al C. Administrador Local de Asistencia Fiscal de esta ciudad, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de la tramitación del presente juicio, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

30 JUN – 10 JUL Y 4 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cuatro de junio de dos mil quince, se presentaron los C.C. GILBERTO, MARÍA MAGDALENA, MA. DEL ROCIO, CONRADO MANUEL, MARÍA ARCELIA, MARÍA ELENA, MA. GUADALUPE Y ANA CONCEPCIÓN, todos de apellidos GARZA RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de CONRADO GARZA MENDOZA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo



el Expediente número **00310/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE JUNIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, se presentó la C. MARTHA CLAUDIA VARGAS HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de MA. CONCEPCION YOLANDA FROTO MADARIAGA, quien falleció el día 24 DE JUNIO DEL 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **376/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 26 de junio del 2015.

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 DE JUNIO DEL 2015, compareció la C. HERLINDA ROMO FRAUSTO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. BALTAZAR ROMO TORRES, MARÍA FRAUSTO VEYNA Y JULIETA ROMO FRAUSTO, quienes fallecieron el día 03 de Octubre de 1972, 27 de noviembre del 2000 y 20 de enero de 1994, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **399/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija y hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **538/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MACARIO RANGEL SANTOS y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. ALEJANDRA LIMONES TORRES Y MARIA LETICIA RANGEL LIMONES, haciendo de su conocimiento que el de cujus



falleció el 16 de febrero del año 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. **EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MACARIO RANGEL SANTOS**, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las **NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de abril de 2015, se presentaron los CC. EDGAR IVAN, ABIGAIL HELDA, JORGE DAVID Y GLORIA JOSEFINA todos de apellidos MONTIEL SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE NESTOR MONTIEL, quien falleció el día 04 de agosto de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **899/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujuses el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA 24 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.  
NOTARIA PUBLICA NO. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ANA CRISTINA OSORIO MORALES, Notaria Pública titular número (33) treinta y tres, en ejercicio para este distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 (quinientos veintiséis) oriente, en la colonia Centro de esta ciudad de torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (07) siete de Marzo del año en curso, ante mi han comparecido los señores CC. VICENTE DOMINGUEZ GOMEZ, JOSE DOMINGUEZ GOMEZ, MARIA DOMINGUEZ GOMEZ, J. ISABEL DOMINGUEZ GOMEZ, MARIA RUTH DOMINGUEZ GOMEZ, ALEJANDRO DOMINGUEZ GOMEZ, JORGE DOMINGUEZ GOMEZ, SARA DOMINGUEZ GOMEZ, ANTONIO DOMINGUEZ GOMEZ, RUBEN DOMINGUEZ GOMEZ, BEATRIZ DOMINGUEZ GOMEZ, ROSA DOMINGUEZ GOMEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finado padre el señor **ANTONIO DOMINGUEZ ARREDONDO**, quien falleció en esta ciudad, el día 01 (primero) de Febrero del 2003 (dos mil tres), radicándose en esta notaría a mi cargo, en sustitución de autoridad judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo como **ALBACEA** de la sucesión intestamentaria a la C. **ROSA DOMINGUEZ GOMEZ**, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente. Este aviso se funda dentro de los preceptos contenidos en el Código procesal civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el periódico oficial del estado y en los Juzgados civiles de primera instancia de esta ciudad.

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**

NOTARIA PUBLICA No. 33

(RÚBRICA)

7 JUL Y 4 AGO



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.  
NOTARIA PUBLICA NO. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES Notario Público número 33, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha de Abril del 2015, han comparecido ante Mí los señores **ISAURA DE LOS SANTOS BLANCO; ROMAN OROZCO DE LOS SANTOS; JORGE ARTURO OROZCO DE LOS**

SANTOS Y MONICA OROZCO DE LOS SANTOS a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ROMAN OROZCO OLIVO** quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora ISaura de los Santos Blanco - Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
NOTARIO PUBLICO NO. 33  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor **FRANCISCO BECERRA MACIEL**. Al acto concurrió la señora CATALINA BOLLAIN Y GOYTIA HERNANDEZ, quien además ostenta el carácter de Apoderada Especial del señor JESUS FRANCISCO BECERRA BOYAIN Y GOYTIA, así mismo aceptando el cargo de Albacea, con domicilio calle Begonias número 254, de la colonia Torreón Jardín, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 125 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 23 de Junio de 2015.

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 09  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **499/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO e INMOBILIARIA ALHER, S.A., el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble, consistente en:

FRACCION DE TERRENO URBANO DE LA MANZANA 73 Y SUS CONSTRUCCIONES, ACTUALMENTE SOBRE EL EDIFICADAS, DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE MIDE 8.79 METROS DE FRENTE POR LA CALLE RODRÍGUEZ POR 19.26 METROS DE FONDO QUE COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANICETO CANALES AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR SANTIAGO GANTENBEIM; AL ORIENTE CON CALLE RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO NARVÁEZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 21, FOJA 199, VOLUMEN 298, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1971, A FAVOR DE LA CODEMANDADA INMOBILIARIA ALHER, S.A.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'650.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 10 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

Expediente No. **202/2015**

C. BANCO INTERNACIONAL S.A. DE GRUPO  
FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, AHORA BITAL  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano ALEJANDRO SALVADOR RAMOS TORRES por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de BANCO INTERNACIONAL S.A. DE GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, AHORA BITAL, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de

éste Juzgado, emplácese a la parte demandada BANCO INTERNACIONAL S.A. DE GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, AHORA BITAL, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 202/2015.-

Torreón, Coah., a 07 de Julio de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **306/2014** que corresponde al JUICIO HIPOTECARIO CIVIL ESPECIAL promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de POLIPLASTIK DE MEXICO, S. A. DE C.V.,

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a treinta de Junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada los CC. RAUL SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO, S. A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 02 de Julio de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO

Y PERSONA MORAL DENOMINADA POLIPLASTIK DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

Se les hace saber que en autos del expediente número **319/2014**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazar por medio de edictos el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO y PERSONA MORAL DENOMINADA POLIPLASTIK DE MÉXICO, S. A. DE C. V., edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra, y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

**Licenciado Efrén Vázquez Huerta**

Secretario de Acuerdo y Trámite “A”

Torreón, Coahuila a 01 de julio de 2015  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **320/2014** PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE POLIPLASTIK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a treinta de Junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada los CC. RAUL

SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO, S. A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 01 DE JULIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **321/2014**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; EN CONTRA DE POLIPLASTIK DE MEXICO S. A. DE C. V, así como al ciudadano RAUL SERGIO NAHLE BADILLO:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...Torreón, Coahuila, a treinta de Junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada los CC. RAUL SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO, S. A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles y Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Expediente No. **340/2014**

RAUL SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO S.A. DE C.V.,  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de RAUL SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los diversos demandados RAUL SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO S.A. DE C.V., y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 340/2014.

Torreón, Coah., a 01 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**“E D I C T O”**

En los auto del expediente número **397/2013**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA, promovido por JOSE AGUILERA GARCIA Y MA. REYES ESQUIVEL SEGOVIA en contra de GASPAS VITELA LOPEZ, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (23) veintitres de junio de (2015) dos mil quince.-Visto el escrito de cuenta de MARIA REYES ESQUIVEL, parte actora en el presente juicio, juntamente con un exhorto numero 463/2015 sin diligenciar, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican segun diligencia actuarial de fecha ocho de junio del año en curso, se desprende que no fué posible localizar al C. GASPAS VITELA LOPEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a GASPAS VITELA LOPEZ, parte demandada en el presente juicio, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JOSE AGUILERA GARCIA Y MA. REYES ESQUIVEL SEGOVIA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 02 de julio del 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **511/2011**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HÉCTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de VERÓNICA ELENA DIAZ ESCAMILLA y CÉSAR ANDRÉS GARCÍA la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la almoneda, el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“... FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 421, DE LA RINCONADA DE LOS LIRIOS, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 54.37 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS HAMBURGO EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 43-A DE LA MANZANA (XLI), CON UNA EXTENCIÓN DE 45.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 3.00 METROS CON RINCONADA DEL LOS LIRIOS; AL SURESTE 3.00 METROS CON LOTE 6; AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 44 y AL SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE 43...”

“...la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 7538, folio LEGAJO, sección públicas con fecha de inscripción 01 julio del 2003...”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Torreón, Coahuila a 24 de Junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **616/2014**, promovido por el EDUARDO IBARGUENGOYTIA ACUÑA, en contra de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. Y OTRO, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a diecinueve de febrero de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO DE LA A. SALAZAR W., con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE RAMIRO ERASMO SILVA SAUCEDA en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante



la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 17 MARZO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha siete de julio de dos mil quince, se presentó el C. MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de PEDRO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona, bajo el Expediente número **00376/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestado el denunciante que comparese con el carácter del HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como a la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Precio Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derechos ala herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciar según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 08 DE JUNIO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de julio de dos mil quince, se radicó un expediente número **452/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de SOCORRO GOMEZ FRAIRE denunciado por EDUARDO RENDON SOTO, EDUARDO, EZEQUIEL, GAMALIEL Y SARA NOHEMI de apellidos RENDON GOMEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une a los cujus es el de esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- -

Torreón, Coahuila, a 06 de Julio de 2015

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

4 Y 18 AGO



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron el señor FRANCISCO JAVIER DAVILA ESCOBEDO y sus hijos FRANCISCO JAVIER DAVILA GOMEZ, ANA LUISA DAVILA GOMEZ Y MARCELA DAVILA GOMEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa y madre, señora **ANA MARIA GOMEZ RIOS**, quien falleció en ésta ciudad el día 9 de Octubre de 2011. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 3 de Julio del año (2015) Dos Mil Quince. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 10 de Septiembre del año 2015, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

4 Y 18 AGO

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 08 de julio del 2015 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **EMILIA FUENTES RIOS**, quien falleció en Tijuana, B.C., el día 17 de diciembre del 2013, habiendo tenido su ultimo domicilio en Torreón, Coah.; al acto concurrió el señor **PEDRO ESPINO FUENTES**, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de único y universal heredero y albacea; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el señor **PEDRO ESPINO FUENTES** el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; el heredero universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 08 de julio del 2015

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

4 Y 18 AGO



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA BELEN, ARTURO, RAUL ERNESTO, ELVIA ARACELI, GUILLERMINA Y SALVADOR, TODOS DE APELLIDOS DAVILA SAUCEDO, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTENTAMENTARIAS ACUMULADAS, A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **ROSENDO DAVILA CASTILLO** Y **FELIPA SAUCEDO CALDERON**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO DE ELLOS EL 05 DE FEBRERO DEL 2001 Y LA SEGUNDA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREON, COAH., A 08 DE JULIO DEL 2015.

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20

(RÚBRICA)

4 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **404/2013** promovido JOAQUIN ALBERTO MORALES GONZALEZ, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al Ciudadano LUZ GALLARDO ARELLANO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE., para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA JUAREZ MARCADA CON EL No. 3425, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 08, DE LA MANZANA 14, DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 525 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE 03, AL SUR EN 15.00 METROS CON CALZADA VICENTE GUERRERO, AL ORIENTE EN 35.00 METROS CON LOTE 09, Y AL PONIENTE EN 35.00 METROS CON LOTE 07, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LUZ GALLARDO ARELLANO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 149634, LIBRO 1497, SECCION I, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2011.-

Sirve la cantidad de \$1'497,750.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), que es el resulta de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo en primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 978 y 980 del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio de 2015

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 4 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **65/2014**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de NUEVA ALIANZA DE AGRICULTORES S.P.R. DE R.L. DE C.V., CESAR ARNOLDO VARGAS CEPEDA y MIGUEL ANGEL ARVIZU SALAZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, supletorio al de Comercio.

Y un auto que copiado literalmente dice: " En (03) días del mes de Junio del (2015) dos mil quince, el suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, da cuenta a la Juzgadora con el escrito recibido el día (28) veintiocho de Mayo del año en curso.- CONSTE.- Torreón, Coahuila, a 03 (tres) de Junio del 2015 (dos mil quince). A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la persona moral actora en el presente juicio, Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA.-En cuanto a lo solicitado, se aclara la sentencia definitiva de fecha veintiséis de mayo del dos mil quince en el sentido de que el nombre correcto del diverso demandado lo es CESAR ARNOLDO VARGAS CEPEDA y no CESARA ARNOLDO VARGAS CEPEDA como se asentó en dicha resolución por error involuntario en los proemios considerando Segundo y resolutivo Tercero de la sentencia definitiva de referencia, asimismo se hace la aclaración que por lo que respecta al resolutivo sexto de la sentencia de referencia, se ordena la notificación por edictos únicamente al codemandado persona moral NUEVA ALIANZA DE AGRICULTORES S.P.R. DE R.L. DE C.V., no así al diverso demandado CESAR ARNOLDO VARGAS CEPEDA, ya que este fue emplazado según diligencia de veinte de marzo del dos mil catorce, lo anterior para los efectos legales conducentes y con fundamento en el artículo 1331 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en Materia Mercantil.-Así lo acordó y firma la C. Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y dá fe. En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE.- Rúbricas".

"Torreón, Coahuila, a 26 (Veintiséis) de Mayo del 2015 (Dos mil quince).- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL. Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no justificaron sus excepciones y defensas, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Se condena a la parte demandada NUEVA ALIANZA DE AGRICULTORES, S.P.R. DE R.L. DE C.V., CESARA ARNOLDO VARGAS CEPEDA y MIGUEL ANGEL ARVIZU SALAZAR, a pagar a la actora BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, la cantidad de \$2,123,275.89 (DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; así mismo los intereses moratorios generados más los que se sigan generando a la tasa pactada en la cláusula sexta inciso D) párrafo a), del contrato base de la acción hasta la total solución del adeudo mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio. - - QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente al actor. - SEXTO.- En virtud de que los diversos demandados persona moral NUEVA ALIANZA DE AGRICULTORES, S.P.R. DE R.L. DE C.V., y CESARA ARNOLDO VARGAS CEPEDA, fueron emplazados mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el precepto legal antes señalado.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. - En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE. - Rúbricas".

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2015  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **629/2013**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de TLC INTER MEX CO, S.A DE C.V, JESÚS HERIBERTO ROMO MONARRES, y MAGDALENA FERNÁNDEZ PÉREZ, ALEJANDRO ANTONIO PICO LLANTADA Y

MARIA DEL CONSUELO PICO HERNANDEZ, la jueza Primera de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva con fecha dos de junio del dos mil quince que en sus puntos resolutive literalmente dice:

**SENTENCIA DEFINITIVA**

**R E S O L U T I V O S**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada TLC INTER MEX CO, S.A. DE C.V., en su carácter de acreditada y como obligados solidarios y avalistas JESUS HERIBERTO ROMO MONARRES, MAGDALENA FERNANDEZ PEREZ, ALEJANDRO ANTONIO PICO LLANTADA y MARIA DEL CONSUELO PICO HERNANDEZ a pagar a la parte actora BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, la cantidad de \$825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital vencido y al amparo del contrato de apertura de crédito base de la acción; al pago de la cantidad de \$30,514.70 (treinta mil quinientos catorce pesos 70/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios calculados al día trece de junio de dos mil trece., más los que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio; al pago de la cantidad de \$1,404.79 (MIL CUATROSCIENTOS CUATRO PESOS 79/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios calculados al día trece de junio de dos mil trece, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo.

CUARTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

SEXTO.- Al haberse emplazado a los diversos demandados ALEJANDRO ANTONIO PICO LLANTADA y MARÍA DEL CONSUELO PICO HERNANDEZ, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio del 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA) 4AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **694/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIOMERCANTIL POR LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN EL OCURSO, promovido por el ING. HORACIO ARANDA ALCALA, ESPERANZA VERA HERNÁNDEZ DE ARANDA Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE LA LAGUNA. S.A. DE C. V. en contra de UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C. V. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutive de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente .

Y un auto que copiado literalmente dice: En (26) veintiséis días del mes de Junio del año (2015) dos mil quince, el suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, da cuenta a la Juzgadora con escrito recibido del día (17) diecisiete de Junio del año en curso. CONSTE.- Torreón Coahuila, a 26 (veintiséis) de Junio del año 2015 (dos mil quince).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. INGENIERO HORACIO ARANDA ALCALA, parte actora en el presente juicio.- En cuanto a lo solicitado, sin haber lugar a acordar de conformidad, en atención a que como se desprende de las actuaciones que integran el presente juicio, la diversa demandada persona moral UNION DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C. V., fue emplazada a juicio mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el término de tres meses a que se refiere el dispositivo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE - Así lo acordó y firma la LICENCIADA CLAUDIA GARCÍA RAMIREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad y C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe, -Rúbricas”

”Torreón Coahuila, a 01 (Uno) de Junio del 2015 (dos mil quince)..- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos dejuicio Ordinario Mercantil... - Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve: PRIMERO- Procedió la vía ordinaria mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada no compareció a juicio, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción negativa de las obligaciones de pago que tiene la persona moral



REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE LA LAGUNA. S.A. DE C.V., y la obligación de pago solidaria pactada por los C.C. INGENIERO HORACIO ARANDA ALCALA Y ESPERANZA VERA HERNÁNDEZ DE ARANDA, para con la persona moral UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.— CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, girarse atento oficio al registro Público de la Propiedad a fin de que proceda a dejar sin efecto legal alguno la Hipoteca inscrita bajo la partida numero 1202, del libro 3, folio 25, sección II de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y reestructuración que obra bajo los siguientes datos; partida numero 8855, libro numero 35, folio 211. sección II por reestructura, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y seis - QUINTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas. - SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. - En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE - Rúbricas"

Torreón, Coahuila a 29 de Junio de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA)

4 AGO

---

### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1133/2015**, se presentó MA. DEL PILAR DEL RIO HERNANDEZ, a demandar al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de MA. DEL PILAR DEL RIO HERNANDEZ, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 00916, tomo 2, libro 1, foja 38, de fecha 16 de octubre de 1953, en la cual se asentó erróneamente como MA. DEL PILAR HERNANDEZ, debiendo ser lo correcto MA. DEL PILAR DEL RIO HERNANDEZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en el lugar visible de la oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

4 AGO

---

### **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---



**TRALSSA TOURS S.A. DE C.V.  
AVISO DE LIQUIDACIÓN.**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad TRALSSA TOURS S.A. DE C.V. el pasado 31 de Octubre del año 2014, protocolizada en escritura pública número 89, de fecha 04 de 03 del año 2015, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila. Bajo el Folio Mercantil Electrónico número 1242\*7 se acordó la disolución y liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se liquida, haciendo del conocimiento del público que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozaran de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar las reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado en calle Ramiro A. Alatorre 7-3 colonia Fraccionamiento Jardines del Marquèz de la ciudad de Parras de la Fuente.



TRALSSA TOURS S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL 2014  
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2014

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	\$ 7,293.15	ACREEDORES DIVERSOS	
CUENTAS DEUDORES DIVERSOS	_____	PROVEEDORES	_____
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
		RESULTADO EJER. ANTERIORES	-43,041.64
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	334.79
TOTAL DE ACTIVO	===== \$ 7,293.15	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	===== \$ 7,293.15
			
_____ ING EDUARDO ALBERTO ALVAREZ CERDA LIQUIDADOR		_____ CP JOSE ANTONIO MARTINEZ VIERA CONTADOR	

Parras, Coahuila a 31 de Octubre del 2014  
TRALSSA TOURS S.A. DE C.V.  
**Ing. Eduardo Alberto Álvarez Cerda**  
Liquidador  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **018/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVISIÓN DE COSA COMÚN, denunciado por INMACULADA CONCEPCIÓN FRIDA, MINERVA y GILDARDO ORDOÑEZ NAVARRO, en contra de MARÍA SILVIA DE JESÚS, MARÍA GRISELDA, MARÍA DEL SOCORRO, MARÍA MIREYA, MARÍA MICAELA, PEDRO GERARDO, todos de apellidos ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, GLORIA PATRICIA, JESÚS EUGENIO, FRANCISCO JAVIER, ADOLFO ENRIQUE, MIRNA JOSEFINA, SALVADOR, CONCEPCIÓN GUADALUPE Y RICARDO de apellidos ORDOÑEZ CHACÓN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a los demandados, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 221 del Código Procesal Civil. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Junio de 2015  
EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **208/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO NAVEJAR FLORES Y DELIA GUADALUPE RAMOS CÁRDENAS, denunciado por DELIA FABIOLA, LAURA VERENICE Y CARLOS ROBERTO, TODOS DE APELLIDOS NAVEJAR RAMOS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Julio de 2015  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES  
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **393/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ANGÉLICA REYES VALDÉS, denunciado por EMILIANO CEPEDA BELTRÁN, MARÍA GUADALUPE Y MARÍA CATALINA, AMBAS DE APELLIDOS CEPEDA REYES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Julio de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ  
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **413/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE GIL SAMANIEGO RESENDEZ, denunciado por TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ BELTRÁN, JUAN ISIDRO, DORA ANGÉLICA, JOSÉ HÉCTOR, GIL y TERESA DE JESÚS, TODOS DE APELLIDOS SAMANIEGO RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Julio de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ  
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO

---



---

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR  
DEL DISTRITO FEDERAL.**

Exp. **1445/2005**. SRÍA. “A”

**EDICTO**

En los autos juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE MÉXICO, en contra de JUAN FRANCISCO GAONA GARCÍA, con número de expediente 1445/2005, el Ciudadano ROBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MAESTRO EN DERECHO, DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR, DICTO EN PROVEÍDOS DE FECHA SEIS Y SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECIÓN A TIPO, por lo que hace al inmueble ubicado en PRIVADA CUITLAHUAC NUMERO 176, LOTE 18,, MANZANA 1, SUPERMANZANA 2, DEL NUEVO TRAZO COLONIA SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN ESTADO DE COAHUILA, en la inteligencia en el caso que hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes de la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye en 20% de la rebaja de la tasación, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señala que sirvió de base para la Segunda Audiencia de Remate en Almoneda Pública y que acepte las condiciones de la misma, se fincará el remate sin más trámite en el mismo y si no se llegase a dichas dos tercias, se observará lo conducente del Capítulo de Remates para las Audiencias sin sujeción a tipo y para tomar parte en la subasta los licitadores consignaran mediante billete de deposito en 10% de la cantidad que sirvió de base para el remate es de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. ), sin cuyo requisito no serán admitidos.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”  
LIC. ENRIQUE SAÚL HERNÁNDEZ ESPINOSA  
(RÚBRICA) 4 Y 21 AGO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)